



ACUERDO No. 001

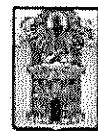
23 de enero de 2026

«Por medio de la cual se aprueban los Estados Financieros de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el año 2025»

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por el literal g, artículo 13, del Acuerdo No. 02 del 9 de febrero de 2007 – Estatuto General y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, fue creada por Ley 48 del 17 de diciembre de 1945, y mediante el Acuerdo 049 del 10 de agosto de 2006 se incorpora como establecimiento público a la estructura descentralizada del Distrito de Medellín.
2. Que mediante el Decreto 863 del 11 de septiembre de 2020, expedido por la Alcaldía de Medellín, se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Distrito, en el cual se clasifica la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como una entidad descentralizada adscrita al Despacho del Alcalde.
3. Que el Acuerdo 02 de 2007, Estatuto General de la Institución, dispone en el artículo 13, literal g) lo siguiente: «*Artículo 13. Son funciones del Consejo Directivo las siguientes: [...] k) Examinar y aprobar anualmente los estados financieros de la Institución.*»
4. Que de conformidad con el artículo 12 de la Resolución 411 del 29 de noviembre del 2023 de la Contaduría General de la Nación, las empresas sujetas al ámbito de aplicación de régimen de contabilidad pública, deberán remitir información financiera con fecha del corte de 31 de diciembre, con independencia de que requiera ser aprobada por el órgano corporativo que corresponda, sin perjuicio de presentar nuevamente la información dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación, en caso de que sea modificada.
5. Que según lo establece el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en Resolución de la Contaduría General de la Nación No. 533 de 2015 y sus modificaciones el juego completo de estados financieros lo conforman: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Flujo de efectivo, y Notas a los Estados Financieros.



6. Que el artículo 1 de la Resolución 283 del 11 de octubre del año 2022, modifica el literal d), artículo 4 de la Resolución 533 del año 2015 así «*La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida*».

7. Que en sesión del Consejo Directivo del 23 de enero de 2026 se presentan ante el Consejo Directivo el juego completo de Estados Financieros del año 2025.

Que, en virtud de lo expuesto,

**ACUERDA:**

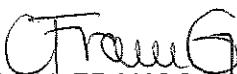
**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** el juego completo de los Estados Financieros de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia de la vigencia 2025, esto es:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado.
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Notas a los estados Financieros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir del día siguiente de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los (23) veintitrés días del mes de enero del año 2026.

  
**CAROLINA FRANCO GIRALDO**  
Presidente del Consejo Directivo.

  
**DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo Directivo